

RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.896/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna María Jimena CONDE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Enfermería Profesional de la Escuela Municipal de Enfermería Profesional del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" de Bahía Blanca, Buenos Aires;

QUE a fs. 54 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 56 el encargado de evaluar la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 59 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna María Jimena CONDE (D.N.I. N° 31.176.371) en la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano I, Estructura y Función del Cuerpo Humano II, Biofísica y Bioquímica y Farmacología en Enfermería de la Carrera Enfermería Profesional de la Escuela Municipal de Enfermería Profesional del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" de Bahía Blanca, Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Jimena CONDE del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido el trámite.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

695